

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27882 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

Que en la sección primera del concurso necesario ordinario 463/2011, referente al concursado CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VÍCTOR QUIRALTE, S.L. con CIF:B13421458, por auto de fecha 24 de julio de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar finalizada la fase común y abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la Administración Concursal.
2. Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad concursada CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VÍCTOR QUIRALTE, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La administración concursal en el plazo de 15 días computados desde la notificación del auto, ha de presentar un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Ciudad Real, 24 de julio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140040797-1